

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS RECTORÍA	POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD	PÁGINA 1 DE 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: AGOSTO DE 2021 ACTUALIZADO: AGOSTO DE 2021 ELABORADO POR: DGAE. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**

### **POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD**

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS RECTORÍA	POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD	PÁGINA 2 DE 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: AGOSTO DE 2021 ACTUALIZADO: AGOSTO DE 2021 ELABORADO POR: DGAE. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## OBJETIVO

El propósito de esta Política responde a la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, que señala en su Artículo N°4: *“Las Universidades del Estado deben asumir con vocación de excelencia la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo, que promuevan el diálogo racional y la tolerancia, y que contribuyan a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de los pueblos originarios y del medio ambiente”.*

Además, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en su dimensión de Vinculación con el Medio, declara lo siguiente: *“Las Instituciones de Educación Superior deben contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad. Incorporando mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país.”.*

A partir de estas consideraciones, los propósitos institucionales de generación y desarrollo del conocimiento, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades y la vinculación con la comunidad a través de la difusión y valorización de la cultura en sus diversas manifestaciones, deben ser desarrollados bajo criterios de sustentabilidad que tributen al ámbito social, cultural, científico y tecnológico.

De acuerdo con lo anterior, Universidad Bernardo O'Higgins (UBO) define la sustentabilidad como: *“Una construcción colectiva, fundada en el compromiso institucional de proteger la biodiversidad, la gestión en el uso eficiente y adecuado de los recursos, la inclusión y el acceso igualitario de oportunidades que asegure su disponibilidad para las generaciones futuras”.* Todo lo anterior, para crear una cultura que garantice el desarrollo sustentable de los procesos institucionales, velando por el bienestar de la comunidad, fomentando el compromiso con la protección de la biodiversidad y gestionando el uso eficiente y adecuado de los recursos.

En este contexto, la UBO pretende formar profesionales conscientes del manejo ambiental y el desarrollo sustentable y que las autoridades universitarias, colaboradores/as, académicos/as, estudiantes y grupos de interés, a nivel institucional, comunitario e individual promuevan una cultura sustentable transversal a todo el quehacer universitario, aportando al desarrollo académico, ambiental, económico y social como parte de la mejora continua, para llegar a ser una institución sustentable.

En consecuencia, el objetivo de esta Política es establecer los lineamientos para desarrollar y mantener una cultura sustentable transversal a todo el quehacer universitario, aportando al desarrollo académico, ambiental, económico y social.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS RECTORÍA	POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD	PÁGINA 3 DE 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: AGOSTO DE 2021 ACTUALIZADO: AGOSTO DE 2021 ELABORADO POR: DGAE. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## POLÍTICAS

Las políticas para construir procesos sustentables, comprenden los siguientes lineamientos o principios fundamentales a considerar en los ámbitos de desarrollo institucional:

1. **Conservación de la Biodiversidad:** incentivar que las personas sean responsables de proteger y mantener las diferentes formas de vida en el planeta, a distintos niveles (genético, de especies y ecosistémicas), reconociendo la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos como elementos fundamentales para el bienestar humano.
2. **Eficiencia:** considerar criterios que permitan utilizar de manera eficiente los recursos disponibles en las decisiones institucionales, comunitarias e individuales, disminuyendo el impacto negativo asociado a un mismo resultado.
3. **Gradualidad:** el tránsito hacia la sustentabilidad, en los procesos institucionales, supone un continuo armónico, paulatino y de mejora continua en el tiempo, buscando alcanzar, en cada lapso de tiempo, los mejores estándares.
4. **Igualdad y Equidad de Género:** generar un trato igualitario y justo respetando los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas. Reconociendo la diversidad y considerando la eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.
5. **Innovación:** reconocer y fomentar las nuevas ideas que permiten mejorar las prácticas laborales, docencia y la forma de relacionarse con otros, buscando crear un valor diferenciador en la institución, las personas y el entorno.
6. **Interculturalidad:** permitir la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.
7. **Participación:** propende que la comunidad universitaria, en forma integral y desde sus diversidades, se involucre en los procesos que permiten transformar a la Universidad en una institución sustentable, donde se promueva el rol de las personas para transformarse en una comunidad colaborativa, intercultural e interdisciplinaria.
8. **Inclusión:** promover en la Universidad la eliminación y prohibición todas las formas de discriminación arbitraria, de manera que todas las personas puedan ser parte de todas las actividades y procesos en igualdad de condiciones.
9. **Responsabilidad:** busca que los integrantes de la comunidad universitaria sean conscientes de los impactos ambientales, sociales y económicos del quehacer universitario, y que propendan al compromiso de tomar las acciones para cuantificarlos y mitigarlos.
10. **Transparencia:** facilitar el acceso a las personas de la información y avances en materia de sustentabilidad, a través de medios públicos y de fácil acceso.
11. Las políticas y acciones de sustentabilidad serán impulsadas y coordinadas por una unidad que se designe para este propósito, para materializar el compromiso de la gestión institucional, con

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS RECTORÍA	POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD	PÁGINA 4 DE 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: AGOSTO DE 2021 ACTUALIZADO: AGOSTO DE 2021 ELABORADO POR: DGAE. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

un plan de acción a mediano y largo plazo, debiendo elaborar reportes e informes que den cuenta del grado de avance, detectando brechas y oportunidades de mejora al sistema de gestión.

En particular, la Universidad deberá promover gradualmente la sustentabilidad mediante el compromiso y acciones de la comunidad universitaria en los siguientes aspectos que a continuación se detallan:

**a. Cultura de Sustentabilidad:**

- Generar espacios de participación en temáticas relacionadas con la sustentabilidad involucrando a todos los integrantes de la comunidad UBO y sus grupos de interés.
- Promover hábitos y buenas prácticas de sustentabilidad para toda la comunidad UBO mediante campañas de difusión, actividades de extensión, foros, seminarios, exposiciones, entre otros.
- Generar instancias de educación en materia de sustentabilidad para toda la comunidad universitaria que busquen formar agentes de cambio.
- Fomentar iniciativas, proyectos de innovación, emprendimientos estudiantiles que busquen desarrollar productos o servicios orientados a la sustentabilidad a través de la generación de incentivos concretos mediante fondos concursables o mecanismos similares.
- Sociabilizar periódicamente a la comunidad los avances en materia de sustentabilidad.

**b. Docencia e investigación:**

- Generar instancias de formación al personal académico en temáticas relacionadas con la sustentabilidad.
- Fomentar la generación de investigación científica e innovación fin de transferir en ámbitos relacionados con el desarrollo sustentable, contribuyendo a generar un impacto positivo en la sociedad y colaborando con organismos públicos, privados y de la sociedad civil.
- Incorporar gradualmente en la formación la perspectiva de la sustentabilidad de manera transversal en el currículo académico de pre y postgrados.

**c. Gestión de Campus e Instalaciones:**

- Generar distintas iniciativas y programas que permitan reducir y/o neutralizar los impactos negativos en el medio ambiente que puedan ser originados por las personas, produciendo algún tipo de deterioro ambiental.
- Considerar criterios de sustentabilidad en la toma de decisiones relacionada con la gestión de los campus a nivel institucional, tal como: eficiencia energética, la gestión de los residuos, la gestión integral de agua, del cuidado de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Considerar la medición de la huella de carbono, publicando sus resultados en la página de transparencia de la Universidad, asimismo diseñar un plan con metas factibles de cumplir, alineados al desafío de convertirnos en un país con carbono neutral al año 2050.
- Considerar criterios de sustentabilidad, respecto del mejoramiento de la infraestructura preexistente y en la construcción de nuevas instalaciones, como también, en lo que compete a los servicios de alimentación y compras sustentables.
- Propiciar las condiciones para fomentar la movilidad sustentable por parte de los/as usuarios/as de los campus, como también, la operación y mantención de esta.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS RECTORÍA	POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD	PÁGINA 5 DE 5 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: AGOSTO DE 2021 ACTUALIZADO: AGOSTO DE 2021 ELABORADO POR: DGAE. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
--------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Generar espacios que promuevan la conexión con la naturaleza y contribuyan a su conservación, velando por el cuidado de las áreas verdes y especies nativas de alto valor ecológico.
- Promover prácticas que vayan en favor del uso sustentable de las dependencias de la Universidad.

**d. Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria**

- Generar proyectos colaborativos con la comunidad local, que impacten mediante diferentes iniciativas al fomento de prácticas relacionadas con la sustentabilidad.
- Colaborar con instituciones nacionales e internacionales, aportando al cumplimiento de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Formar alianzas estratégicas con entidades nacionales del sector público, privado y de la sociedad civil, para aportar colaborativamente en la calidad de vida y al desarrollo sostenible del país.
- Instaurar y promover una cultura propicia para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, diversa, equitativa, inclusiva y con perspectiva de género

Cualquier otra actividad que se oriente a facilitar el cumplimiento del objetivo de esta Política, en el contexto del quehacer universitario, deberá estar contemplada en la planificación respectiva y difundida a los/as participantes.